



Anuncio

Habiendo finalizado el 20 de agosto de 2016 el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria del ejercicio 2016 de **Subvenciones a los titulares de licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisiva por ondas hertzianas terrestres (TDT) en la isla de Tenerife, con cobertura municipal o insular**, publicada en el BOP nº 94 de 5 de agosto, se pone en su conocimiento la falta de alguno de los documentos que preceptivamente deben acompañar a las solicitudes que a continuación se relacionan.

De conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se le requiere para que en el plazo de máximo e improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, proceda a la subsanación de la siguiente documentación, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le indica así mismo, conforme se recoge en el Anexo II de las Bases Reguladoras, que es en este plazo de subsanación en el que debe presentar toda la documentación que se indica en dicho Anexo, incluida la documentación justificativa de los gastos para los que se solicita subvención.

Por consiguiente deberá aportar:

Solicitante: GRUPO DE MEDIOS DE TENERIFE S.L.

nº de expediente TDT 1/2016

- Fotocopias compulsadas de las escrituras de constitución y estatutos de la empresa.
- Fotocopia compulsada del documento en el que conste que esté inscrito en el Registro Canario de prestadores del servicio de comunicación audiovisual, según se establece en la Base 2. Únicamente se entrega la solicitud de emisión de dicho certificado presentado al Gobierno de Canarias.
- Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del % de cobertura de señal alcanzada. Únicamente se entrega la solicitud de emisión de dicho certificado presentado al Gobierno de Canarias.
- Fotocopia compulsada del documento administrativo de formalización de la licencia otorgada, únicamente presenta notificación de concesión de licencias, emitida por el Gobierno de Canarias.
- Fotocopia compulsada del contrato para la prestación de servicios integral de difusión de televisión digital local por ondas terrestres presentado.



-
- Fotocopia compulsada del contrato para la prestación del servicio de transporte de señales audiovisuales.
 - Anexo III modificado.
 - La información recogida en el Anexo III relativa a los gastos ejecutados y justificados no se corresponde con las facturas y documentos de pago aportados. Por un lado, no se aportan algunas de las facturas y documentos de pago recogidos en el Anexo III y, por otro lado, se aportan otras facturas y documentos de pago no incluidos en el Anexo III.
 - El Anexo no se cumplimenta correctamente, no se ha rellenado la columna del operador autorizado y la columna del importe ejecutado y justificado con IGIC.

Solicitante: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES INCODE

nº de expediente TDT 2016/02

- Anexo II – Documentación a presentar con la solicitud debidamente cumplimentado.
 - Fotocopia compulsada de escrituras de constitución.
 - Fotocopia compulsada del DNI del apoderado.
 - Original o copia compulsada de la certificación de la inscripción en el Registro Canario de prestadores del servicio de comunicación audiovisual, según se establece en los Decretos 80/2010, 8 julio, sobre servicios de comunicación audiovisual y 53/2012, 17 de abril, del Presidente, por el que se determina la organización y el funcionamiento del Registro canario de prestadores de servicio de comunicación audiovisual y se crea el correspondiente fichero de datos.
 - Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo emitido por entidad competente de la cobertura de señal alcanzada para cada una de las licencias para las que solicita subvención (mínimo 25% de población).
 - Original o fotocopia compulsada del documento administrativo de formalización de la licencia otorgada, únicamente presenta notificación de concesión de licencias, emitida por el Gobierno de Canarias.
 - Original o copia compulsada del contrato con operador autorizado.
 - Declaración de los gastos e ingresos ejecutados y justificados para la actividad subvencionada (según Anexo III).
 - Original o copias compulsadas de las facturas acreditativas del coste de los gastos ejecutados y justificados.
 - Original o fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos del pago de las facturas acreditativas del coste de los gastos ejecutados y justificados.
 - Declaración responsable sobre las subvenciones o ayudas de mínimos recibidas en los últimos 3 años (Anexo IV).
 - Declaración jurada de no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro (según Anexo V).
-



Solicitante: TELE CANAL 4 TENERIFE SA

nº de expediente TDT 2016/03

- Anexo I firmado en todas sus páginas.
- Anexo II relativo a la documentación a presentar, firmado y sellado.
- Fotocopia compulsada del documento acreditativo del % de cobertura de señal alcanzada para la licencia de La Orotava. Además, en dicho documento no se indica el porcentaje exacto de cobertura, se indica un porcentaje mayor que 50%.
- Fotocopia compulsada del documento acreditativo del % de cobertura de señal alcanzada para la licencia de Santa Cruz de Tenerife. Además, en dicho documento no se indica el porcentaje exacto de cobertura, se indica un porcentaje mayor que 50%.
- Original o fotocopia compulsada del documento administrativo de formalización de la licencia otorgada para La Orotava, únicamente presenta notificación de concesión de licencias, emitida por el Gobierno de Canarias.
- Original o fotocopia compulsada del documento administrativo de formalización de la licencia otorgada para Santa Cruz de Tenerife, únicamente presenta notificación de concesión de licencias, emitida por el Gobierno de Canarias.
- Anexo III referente a los gastos ejecutados y justificados para la licencia de La Orotava. Se debe presentar un Anexo III por cada una de las licencias y totalmente cumplimentado.
- Anexo III referente a los gastos ejecutados y justificados para la licencia de Santa Cruz de Tenerife. Se debe presentar un Anexo III por cada una de las licencias y totalmente cumplimentado.

La Jefa del Servicio

Mª Jesús Torralbo Canalejo
